

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

"MICROSOFT DEL ECUADOR S.A."

DE: USD \$ 11.400,00

A: USD \$ 134.050,00

AUMENTO: USD \$ 122.650,00

Di 3ª. COPIA

Microsoft1

HECE

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día martes, cuatro de septiembre de dos mil uno (4 de septiembre de 2001); ante mí, doctor **Oswaldo Mejía Espinosa**, Notario Cuadragésimo de este cantón, comparece, libre y voluntariamente, a la celebración del presente instrumento e inteligenciado de la naturaleza y resultados del mismo, el señor **Rubén Illoldi García-Cerda**, en su calidad de Gerente General de la compañía **Microsoft del Ecuador S.A.**, según así consta del nombramiento inscrito que en copia se agrega como documento habilitante. El compareciente es mexicano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contra-

tar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender la siguiente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MICROSOFT DEL ECUADOR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor Rubén Illoldi García-Cerda, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Microsoft del Ecuador S.A., conforme consta del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de profesión administrador de empresas, de nacionalidad mexicano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, y legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) Microsoft del Ecuador S.A. se constituyó bajo el nombre CORPORACIÓNMICROSOFT DEL ECUADOR S.A., mediante escritura pública otorgada ante el notario vigésimo noveno del cantón Quito, el veintidós de julio de mil novecientos noventa y tres (22 de julio de 1993), aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 93.1.1.1.1474 de veintiocho de julio de mil novecientos noventa y tres (28 de julio de 1993) e inscrita bajo el número mil setecientos (1700) en el Registro Mercantil de Quito, Tomo número ciento veinticuatro (124) de veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres (29 de julio de 1993). b) CORPORACIÓNMICROSOFT DEL

ECUADOR S.A. cambió su nombre a MICROSOFT DEL ECUADOR S.A. mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis (26 de septiembre de 1996), aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 96.1.1.1.3290 de cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis (5 de diciembre de 1996) e inscrita bajo el número tres mil trescientos sesenta y siete (3367) en el Registro Mercantil de Quito, Tomo ciento veintisiete (127) el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis (19 de diciembre de 1996). c) En virtud de la dolarización que adoptó el Ecuador mediante la expedición de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo de dos mil (8 de marzo de 2000), Registro Oficial número 34 de trece de marzo de 2000, la compañía procedió a expresar su capital social de doscientos ochenta y cinco millones de sucres (S/. 285'000.000,00) en la nueva moneda, cuyo equivalente es de once mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 11.400,00) a una tasa de cambio de veinticinco mil sucres (S/. 25.000,00) por un dólar (USD \$ 1,00). En virtud de la resolución número 00.Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías (R.O. número 69 de tres de mayo de dos mil), procedió además a emitir nuevos títulos y libros de acciones y accionistas en dólares de los Estados Unidos de América. d) La Junta General Universal de Accionistas de Microsoft del Ecuador S.A., celebrada el veintiocho de agosto de dos mil uno (28 de agosto de 2001), acordó elevar el capital suscrito y pagado de la compañía de once mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de

América (USD \$ 11.400,00) a ciento treinta y cuatro mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 134.050,00), mediante la capitalización de ciento veintidós mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 122.650,00), tomados de la cuenta RESERVAS DE CAPITAL, y la emisión de ciento veintidós mil seiscientas cincuenta (122.650) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD \$ 1,00) cada una. E) La mencionada Junta concedió la correspondiente autorización a su Gerente General para que comparezca al otorgamiento de la presente escritura pública. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.** El Gerente General y representante legal de la compañía MICROSOFT DEL ECUADOR S.A., en nombre y representación de la misma, y de conformidad con lo resuelto en la Junta General de Accionistas el veintiocho de agosto de dos mil uno (28 de agosto de 2001), por el presente acto efectúa el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía MICROSOFT DEL ECUADOR S.A. en la suma de ciento veintidós mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 122.650,00), en cuya virtud el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía llega a ciento treinta y cuatro mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 134.050,00). **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.** En consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo Quinto de los Estatutos de la siguiente manera: "**CAPITAL SOCIAL.** El capital pagado de la compañía es de ciento treinta y cuatro mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento treinta y cuatro mil cincuenta (134.050) acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una".-

QUINTA: ACTA DE LA JUNTA. Para los efectos expresados en las cláusulas precedentes se eleva a escritura pública el Acta de Junta General de la Compañía de veintiocho de agosto de dos mil uno (28 de agosto de 2001), cuyo tenor es: **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MICROSOFT DEL ECUADOR S.A.** En la ciudad de Quito, el día veintiocho de agosto de dos mil uno, a partir de las 10h00, en las oficinas del Estudio Jurídico Quevedo & Ponce, situadas en la Avenida Doce de Octubre y Lincoln, Torre 1492, piso 16, se constituye en Junta General Universal de Accionistas de MICROSOFT DEL ECUADOR S.A., la única accionista de la compañía, MICROSOFT CORPORATION, al amparo de lo prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho (Art. 238) de la Ley de Compañías Codificada (R.O. 312 de 5 de noviembre de 1999) y del artículo diecisiete (Art. 17) de los Estatutos Sociales, por lo que se halla presente la totalidad del capital pagado. Microsoft Corporation asiste representada por su mandatario el doctor Alfredo Gallegos Banderas, quien preside la Junta. Asiste también el ingeniero Rubén Illoldi García-Cerda, Gerente General de Microsoft del Ecuador S.A., quien actúa como Secretario Ad-hoc.

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Microsoft Corporation	USD \$ 11.400,00

La Junta General propone que se cambie el valor nominal de cada acción a un dólar y se reforme el artículo quint de la siguiente manera: **1. Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, reformar los Estatutos Sociales y cambiar el valor nominal de cada acción.** Luego de la explicación dada por el Gerente General y por considerar conveniente a los intereses de

la compañía, la Junta General decide por unanimidad elevar el capital suscrito y pagado de Microsoft del Ecuador S.A., de once mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 11.400,00) a ciento treinta y cuatro mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 134.050,00), tomando para el efecto la cantidad de ciento veintidós mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 122.650,00) de la cuenta "RESERVAS DE CAPITAL". En consecuencia de esta decisión, la Junta acuerda que el nuevo cuadro de integración de capital es:

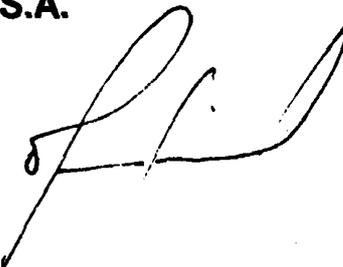
ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL
Microsoft Corporation	USD \$ 11.400,00	USD \$ 122.650,00	USD \$ 134.050,00

La Junta General propone que se cambie el valor nominal de cada acción a un dólar y se reforme el artículo quinto de la siguiente manera: **"CAPITAL SOCIAL.** El capital pagado de la compañía es de **ciento treinta y cuatro mil cincuenta dólares** de los Estados Unidos de América, dividido en ciento treinta y cuatro mil cincuenta (134.050) acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una". **2. Autorizar al Gerente General para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales.** La Junta General autoriza al Gerente General de la compañía otorgar la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales que es requerido por ley y de obtener todas las aprobaciones y registros necesarios. Concluido el tratamiento de los puntos acordados, se declara un receso para la redacción del acta. Luego de reinstalada la sesión se da lectu-

ra de esta Acta y se la aprueba por unanimidad, firmándola los asistentes. Al expediente que se formará de esta sesión de Junta General Universal, se agregarán: a) Copia de esta acta; b) poder de Accionista que concurre representado. Se clausura la sesión siendo las 11h45. (Firmado) Dr. Alfredo Gallegos Banderas, Presidente.- (Firmado) Ing. Rubén Illoldi García-Cerda, Secretario ad-hoc".--- (HASTA AQUÍ EL TEXTO DEL ACTA). Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. (Firmado) Dr. Alfredo Gallegos Banderas, Matrícula 1001 del Colegio de Abogados de Quito".--- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE LA ACEPTA Y RATIFICA EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, SE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura al compareciente por mí, el notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-



**Sr. Rubén Illoldi García-Cerda c.i.
p. Microsoft del Ecuador S.A.**

El Notario 

000008

Quito 23 de Marzo de 2001

Señor
Ruben Illoldi García-Cerda
Presente

Estimado señor Illoldi:

Tengo el agrado de comunicar a usted que el Directorio de MICROSOFT DEL ECUADOR S.A. en sesión de 5 de Enero de 2001, ha elegido a usted como su Gerente General para el período de cuatro años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Sin embargo, usted continuará con el cargo, aún transcurrido dicho plazo, hasta que sea legalmente reemplazado.

De conformidad con los Estatutos de la compañía, que constan en la escritura pública otorgada el 22 de julio de 1993 ante el Notario Vigésimo Noveno, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 29 de julio de 1993, usted ejercerá la representación legal de la compañía. Re presentación que también la ejerce el Presidente.

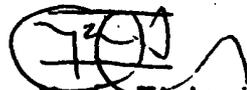
La compañía cambió de nombre de CORPORACION MICROSOFT DEL ECUADOR S.A. a MICROSOFT DEL ECUADOR S.A., lo que aparece de la Escritura pública, otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno, del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez el 26 Septiembre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Diciembre de 1996.

Este nombramiento sustituye al extendido el 20 de Marzo de 1998 a favor del Sr. Carlos Ignacio Robledo e inscrito en el Registro Mercantil el 2 de Abril de 1998.

Agradeceré a usted aceptar este nombramiento para los fines legales pertinentes.

Lo aumentado vale 

Muy atentamente,



Dra. María Victoria Córdova
Secretaria Ad-hoc

Quito, 23 de Marzo de 2001

Acepto el nombramiento que antecede

Con esta fecha quedo inscrito el presente documento bajo el N° 1982 del Registro de Nombramientos Tomo 13. Quito, a 29 MAR 2001

REGISTRO MERCANTIL

Dr. PAUL GARCÍA SAGUARA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Rubén Illoldi García-Cerda
C.I. 00370040033



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de 1
Dr. Alfredo Gallejos Banderas,
el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas
de la Notaría a mi cargo, en UDA _____ (s) (es),
el _____ documento(s) que

30 Agosto del 2001

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dz. Oswaldo Mejia Espinosa

Se protocolizó ante
mi, y en fé de ello confiero esta DECIMO SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA firmada y sellada en Quito , hoy
veinte y nueve de agosto del año dos mil uno.-



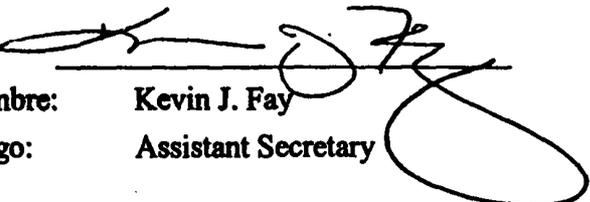
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Oswaldo Mejia Espinosa', written over the printed name and title.

AL PRESIDENTE DE MICROSOFT DEL ECUADOR S.A. 6000003

PODER

El que suscribe, representante legal de MICROSOFT CORPORATION, mayor de edad, con domicilio en Redmond, Washington, Estados Unidos de América, por la presente nombro al Dr. Alfredo Gallegos Banderas y/o Dr. Alejandro Ponce Martínez, de Quito, Ecuador, como mis apoderados con suficientes poderes para que individual o conjuntamente me representen en la junta general extraordinaria de accionistas de MICROSOFT DEL ECUADOR S.A. que se celebrará el 28 de Agosto de 2001, y para que voten por las acciones que MICROSOFT CORPORATION tiene en esa compañía. En general, mis apoderados individual o conjuntamente tendrán suficientes poderes para firmar cualquiera de los documentos que puedan ser necesarios para llevar a cabo este poder.

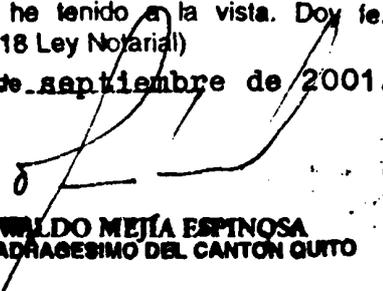
Por: 

Nombre: Kevin J. Fay

Cargo: Assistant Secretary

La COPIA FOTOSTATICA que antecede, SELLADA y FIRMADA por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista. Doy fe. (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial)

Quito, a 4 de septiembre de 2001.


DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

MEXICANA V 2333 Y 216X
 NACIONALIDAD
 C/C. ELIA BERTRAM ELIZONDO GRIMALDO
 SUPERIOR APODERADO GENERAL
 ROSEN ILLOLDI GARCIA CERDA
 MARGARITA GARCIA CERDA
 QUITO 6-04-2.001
 QUITO 6-04-2.001
 1232728
 FOLIO DE LA AUTORIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 171870631-8
 ROSEN ILLOLDI GARCIA CERDA
 24 DE JUNIO DE 1.966
 VICTORIA MEXICO
 QUITO PICHINCHA 2.001 EXT.
 FIRMA DEL CEDULADO



Se otorgó ante mi; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MICROSOFT DEL ECUADOR S.A., en seis fojas útiles, sellada y firmada, en Quito, a diez de septiembre de dos mil uno.--



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
 Notario Cuadragésimo del cantón Quito

PA-

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO 6000010

- - ZON: Mediante Resolución No.02.Q.IJ.328, dictada el veinte y cuatro de enero del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "MICROSOFT DEL ECUADOR S.A.", otorgada ante el Doctor Oswaldo Mejia Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón, el cuatro de septiembre del año dos mil uno.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a cinco de febrero del año dos mil dos.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "C. Trueba Ch.", written over a horizontal line.

ABOGADO CARLOS JULIAN TRUEBA CH.

NOTARIO CUADRAGESIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Pa-

IDN: Mediante Resolución número 02.Q.IJ.328. dictada por la Superintendencia de Compañías el 24 de Enero del año 2002, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MICROSOFT DEL ECUADOR S.A. otorgada en la Notaria Cuadragésimo del Cantón Quito el 04 de Septiembre de 2001.-Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución de la referida Compañía otorgada en esta Notaria el 22 de julio de 1993 (antes CORPORACIONN MICROSOFT DEL ECUADOR S.A.).-Quito a, 07 de Febrero del año 2002.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



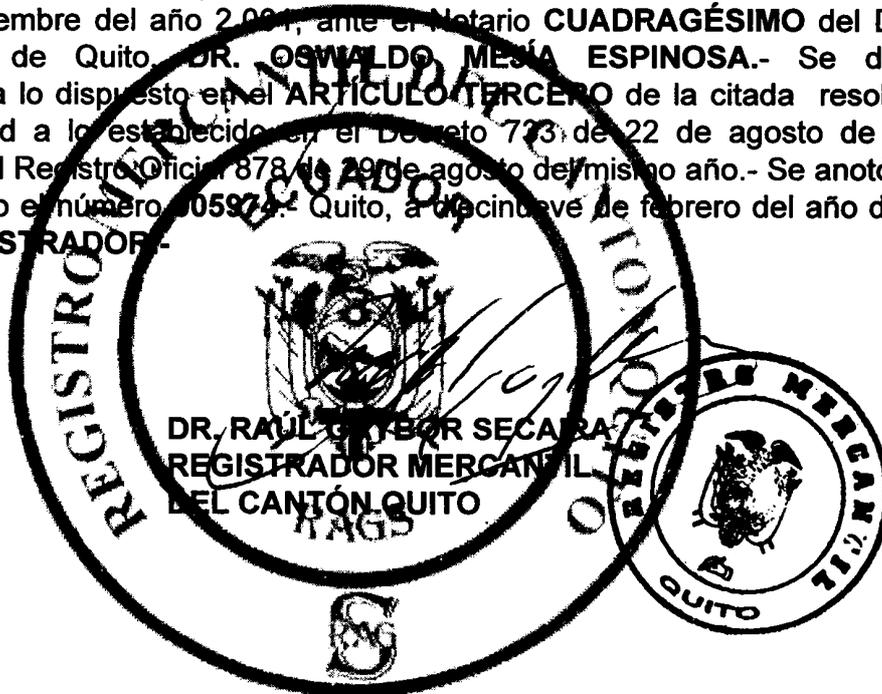


000001

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. TRESCIENTOS VEINTIOCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de enero del año 2.002, bajo el número **0596** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1700** del Registro Mercantil de veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, a fs. 2937, Tomo 124 y **3367** del Registro Mercantil de diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis, a fs. 5522, Tomo 127 .- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MICROSOFT DEL ECUADOR S.A.**", otorgada el 04 de septiembre del año 2001, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MESA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **05974**.- Quito, a dieciséis de febrero del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

RESOLUCION No. 02.Q.IJ.

3 2 8

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MICROSOFT DEL ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de septiembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.2124 de 28 de diciembre del 2001 y DJC.02.125 de 23 de enero del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.001145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía MICROSOFT DEL ECUADOR S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

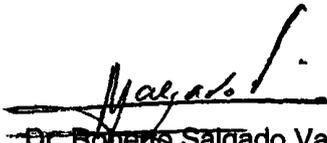
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

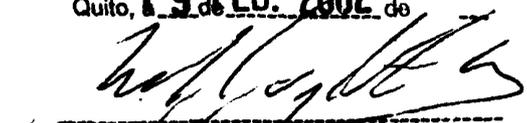
24 ENE. 2002


Dr. Roberto Salgado Valdez

RCC/cmf.
EXP. 47928



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 576 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, 19 FEB. 2002 de


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

OFICIO NRO.: 2002-0457-SR

QUITO, A 14 DE FEBRERO DEL 2002

SEÑOR
REGISTRADOR MERCANTIL
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE:

RESOLUCION
NRO.: 02.Q.IJ.328
DE 24/01/2002
SUPERINT. COMPANIAS

RESUELVE APROBAR LA(EL):

AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM-***
PANIA MICROSOFT DEL ECUADOR S.A.*****

TRAMITE QUE GOZA DE LA EXONERACION DEL IMPUESTO DE REGISTRO,
CONFORME DECRETO 733 R.O. 878 DEL 22-08-1975 Y ORDENANZA NRO
3022 R.O. 291 DEL 06-10-1993



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO (E)

VALIDO POR DIEZ(10) DIAS

JARAMILLO MARCI

...diversas pro... el plazo de treinta días... el hecho...
...reación. Los recursos se presentan ante Liquidador... señora Martha...
...guez (Calle Triana 265, Quito), o ante la Dirección Nacional de Cooperativas...
...Quito, a 1 de febrero 2002.

LA LIQUIDADORA

W2020493
s.c.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
MICROSOFT DEL ECUADOR S.A.**

Se comunica al público que la compañía MICROSOFT DEL ECUADOR S.A. aumentó su capital en US\$ 122.650 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de septiembre del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 02.Q.I.J.328 de 24 ENE. 2002.

El capital actual suscrito de US\$ 134.050 está dividido en 134.050 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 24 ENE. 2002.

**Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO**

...a Co...
...n...
...g. Ing. Fernando... de la
...Agencia de... Encar...
...gido.
...Lo que comunico al público para los
...finas de Ley y siguientes preveni...
...ciones a los interesados de la obli...
...gación que tienen de señalar casti...
...judicial para las posteriores noti...
...ficaciones.
...Dr. César Torres Dávila
SECRETARIO DE LA AGENCIA DE
QUITO DEL CONSEJO NACIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCION
VOLUNTARIA O ANTICIPADA DE CORPORACION OTRAL S.A.**

1. ANTECEDENTES. La compañía CORPORACION OTRAL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil el 8 de mayo de 1987, aprobada mediante Resolución No. 87.2.1.1.01922 de 17 de junio de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con el No. 1107 el 24 de junio de 1987. Posteriormente cambió su domicilio de Guayaquil a Pilo, mediante escritura pública celebrada ante Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil el 13 de noviembre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el No. 358, tomo 119, el 6 de marzo de 1988.

2. CELEBRACION Y APROBACION. La escritura pública de disolución voluntaria o anticipada de la compañía CORPORACION OTRAL S.A. otorgada el 19 de diciembre del 2000 ante el Notario Trigesimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.I.J.407 de 30 ENE. 2002.

3. OTORGANTE. Cabeceza el otorgante de la escritura pública antes mencionada el Sr. Juan Hurlmann Reichmann, en su calidad de Gerente General, de nacionalidad suiza, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION. La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.I.J.407 de 30 ENE. 2002, aprobó la disolución voluntaria o anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley y Compañías y Reglamento de oposición como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICION. Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria o anticipada de la compañía CORPORACION OTRAL S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan su petición en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que recibe la oposición notificará a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

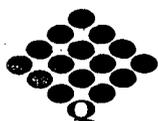
Distrito Metropolitano de Quito a 30 ENE. 2002

**Dr. Víctor Cavallos Viquez
SECRETARIO GENERAL**

W2020493 s.c.

...DA...
...ACTOR... DEL PACIFI...
...S.A. representada por el Ldo. Fran...
...cisco Xavier Valdez Pimentel
...DEMANDADA: Pabla Petta Ponce
...Ross
...PROVIDENCIA: JUZGADO TERCERO
...DE LO CIVIL DE PICHINCHA-
...Quito, Junio 7 del 2001; y las TRES
...VISTOS: Avoco conocimiento de la
...presente causa, en virtud del escrito
...causado por la actora respectiva. En
...lo principal, la demandante anterior y su
...ampliación constante en este foje es
...clara, precisa y reúne los demás re...
...quisitos de Ley. En consecuencia,
...por presentadas las copias peticion...
...rias. Aliento el dispuesto en el Art. 533 del
...del Código de Procedimiento Civil, se
...presume la inocuidad y por tal presu...
...mación se declara haber lugar al
...concurso de acreedores de la señora
...PABLA PETTA PONCE ROSS; y
...consecuentemente se dispone que
...se ocupen sus Ricos, correspondien...
...te al Síndico D. Augusto del Pozo, pre...
...sionero legal y tiempo de que
...haya aceptado el cargo. Que se haga
...conocer al público por medio de la
...presente. Que se acumulen los pleitos
...seguidos al deudor por obligaciones
...de dar, hacer, pulsando los acreedo...
...res hipotecarios hacer valer sus dere...
...chos por separado; para éste efecto
...oficéase a uno de los Srs. Jueces de
...lo Penal de esta ciudad enmendónle
...copias pertinentes para la califica...
...ción de la inocuidad. Prohíbese a la
...deudora reintere o sublevarse del lu...
...gar del juicio, sin permiso del Jue...
...gado y presente balanceo de sus bienes
...con expresión del activo y pasivo
...dentro de ocho días y en forma legal.
...Como el fallo queda de hecho en
...interdicción de admitirse sus bene...
...ficios notifíquese esta providencia a los
...Notarios y Registrador de la Propie...
...dad. Oficéase en el mismo sentido a
...los Srs. Gerente del Banco de esta
...ciudad, al Contralor General del Es...
...tado y Director de Migración. La de...
...mandante puede oponerse al concurso
...pagando, la deuda o dimitiendo bene...
...fices en la forma y término previsto en
...el Art. 532 del Código de Procedi...
...miento Civil. Agréguese la documen...
...tación presentada. Cítese a la señora
...PABLA PETTA PONCE ROSS, por
...medio de la prensa, en mérito al ju...
...ramento rendido por el actor y de con...
...formidad con el Art. 86 del cuerpo le...
...gal antes citado, a uno de los pe...
...ródicos de mayor circulación que se
...editan en esta ciudad de Quito. Notif...
...íquese en el cuallero judicial refun...
...do y coñesce con el actor en la ca...
...dell que comparece el actor. Fr. Dr.
...Jorge Coronel Tapia, JUEZ. Lo que
...llevó a su conocimiento para los fi...
...nes legales correspondientes, preveni...
...do de la obligación que tiene de se...
...ñalar castiello judicial para las futu...
...ras notificaciones que le corresponden.
...Dr. Jorge Palacios Fernández, S.C.
...SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO
...DE LO CIVIL DE PICHINCHA-
...Hay un balanceo de los bienes de la
...A.A.2828

...R. DEL E.
...JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE



CÁMARA DE
COMERCIO
DE QUITO

0000003

CERTIFICADO 2164

REGISTRO MERCANTIL DE QUITO:

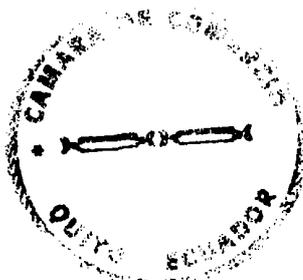
Para los efectos contemplados en el Art. 28 de la Ley de Cámaras de Comercio, de 19 de febrero de 1969, publicada en el Registro Oficial 131, de 7 de marzo de 1969, certificamos que:

La Empresa MICROSOFT DEL ECUADOR SOC. ANON. con registro N° 21817 ha realizado su aumento de Capital Social de \$ 11,400.00 a \$ 134,050.00 con fecha 13 de febrero de 2002

Quito, febrero 13 de 2002

CAMARA DE COMERCIO DE QUITO

Dr. Rómulo García Sosa
Secretario - Abogado





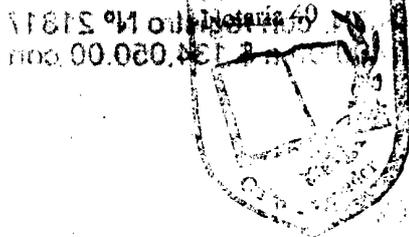
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 28 de febrero de 2002

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

...
...



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de Dr. Alfredo Gallegos Banderas el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en 13 fojas útiles protocolizo los documentos que anteceden

Quito, 28 de febrero de 2002

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí,
en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a veinte y ocho de febrero del año dos mil
dos.-

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO